

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

OTORGA PERMISO DE PERMANENCIA
DEFINITIVA EN EL PAÍS.

Nº Int: 6382221

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77873

SANTIAGO, 25 de Abril de 2016

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por los extranjeros que se individualizan en la parte dispositiva de la presente Resolución, y lo informado a su respecto por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

TENIENDO PRESENTE : a) Que los solicitantes cumplen con los requisitos contemplados en los artículos 42 de la Ley de Extranjería y 82 inciso primero de su Reglamento; b) La atribución del Ministerio del Interior y Seguridad Pública para pronunciarse respecto de las solicitudes de Permiso de Permanencia Definitiva que se presenten por los extranjeros residentes de acuerdo con lo establecido en los artículos 13 y 41 inciso 2º del D.L. N° 1094 de 1975; c) La facultad delegada por Resolución Exenta 44192 del 27-07-2009 del Ministerio del Interior; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80 y 81 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; artículo 8 del D.S. 296 de 1995, ambos de este Ministerio, y la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1) OTÓRGASE Permiso de Permanencia Definitiva en el país a:

1. Don Carlos Manuel CASTILLO SIPIRAN RUN: 24.057.277-K
2. Doña Maritza Trinidad CAPRISTAN RAMIREZ RUN: 24.982.003-2
3. Don Fabricio Valentino CASTILLO CAPRISTAN RUN: 24.981.986-7
4. Don Wilken LUCIEN RUN: 24.298.413-7
5. Doña Marie Berline LUCIEN JOSEPH RUN: 24.725.787-K
6. Don Ernesto BANGUERA HURTADO RUN: 24.982.094-6
7. Doña Marleny del Socorro RODRIGUEZ ESCOBAR RUN: 24.896.217-8
8. Don Florencio CHUQUITANGA RUN: 24.958.156-9
9. Doña Valeria ERAÑA CONDORI RUN: 24.949.777-0
10. Doña Luisa Evangelina FELIX ZAPATA RUN: 23.852.661-2

2) COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

"POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR"